Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

O.R.H.
DOC. Nº 11307823
EXP. Nº 20148371

JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 626 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 20 NOV. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 23-2026-GCC de fecha 09 de noviembre del 2026, del TAP. Guillermo Máximo Cuadrado Castro, que solicita el pago de la bonificación diferencial permanente, en cumplimiento a la Resolución N° 36 del Juzgado de Trabajo Transitorio (EX.1) Sede Central y la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 490-2024-GRJ/ORAF/ORH, desde el mes enero a diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Resolución Judicial N° 36 de fecha 14 de octubre del 2019 contenido en el expediente 03033-2015-0-1501-JR-LA-03, requiere al Gobierno Regional, pagar de manera continua y permanente la bonificación diferencial equivalente al 100% de la diferencia remunerativa equivalente a S/. 3,554.13 soles a partir de setiembre de año 2017.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 490-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 27 de diciembre del 2024, resuelve declarar procedente el pago de S/. 3,554.13 soles mensuales a partir de setiembre del 2017 en adelante, por la bonificación especial diferencial por desempeño de cargo de responsabilidad directiva a favor del TAP. Guillermo Máximo Cuadrado Castro.

Que, con la Planilla de Pago de Devengados de la Continua de Bonificación Diferencial (Zona de Emergencia), Bonificación Personal y Otros, con SIAF 13348 de fecha 31/12/25 se le pago al solicitante la suma de S/. 42,649.56 soles, por 12 meses (de enero a diciembre 2025), por el concepto solicitado.

Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de pago al TAP. Guillermo Máximo Cuadrado Castro del devengado de la bonificación diferencial por Ocupar Cargos Directivos, del mes de enero al mes de diciembre del año 2026 (12 meses), la suma de S/. 42,649.56 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/gcqa/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUN
La Secretaria General que suscribe, certi
que la presente es copia fiel de su origin
HYO. 23 NOV 2023
Abg. Ena M. Bonilla Fore
SECRETARIA GENERAL (e)